



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución No. 00881

Del

12 MAR. 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 *“Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca”*, la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 *“Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023”*, la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca” y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023” y la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca”, la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023” y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca” y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023” y se dictan otras disposiciones”* y se dictan otras disposiciones.

**EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –  
INVIAS-**

En ejercicio de las facultades conferidas en el parágrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, y las funciones conferidas mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y Resolución 3157 del 15 de octubre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023, se autorizó el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca, en la cual se dispuso que las vías alternas son:

- “– Para vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.*
- Para vehículos particulares, buses y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán”*

Que mediante la Resolución No. 78 de 13 de enero del 2023, se aclaró y se modificó la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 *“Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca”*, en el sentido de indicar que las vías alternas son:

- Para vehículos particulares, vehículos de hasta 30 pasajeros y vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.*
- Para vehículos particulares, vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán.”*

Que la Resolución No. 00235 de 31 de enero de 2021, se modificó la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 *“Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca” y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023”*, en el sentido de indicar que las vías alternas son:

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023", la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

- Para vehículos particulares, vehículos de hasta 30 pasajeros y vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.
- Para automóviles, camperos, buses, busetas, carros cisterna, doble troques y en general vehículos de carga no articulados con peso bruto vehicular inferior a 20 toneladas, la vía Piedra Sentada (Cruce Ruta 2503) – El Hoyo – Puente Timbio - Cuatro Esquinas – Cruce Ruta 2001 (Munchique – El Tambo – Popayán).
- Para vehículos particulares, vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán”

Que la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones", se indica que la vía alterna La Depresión – La Sierra – Rosas, tendrá las siguientes medidas, hasta que se supere la emergencia en la vía Mojarras - Popayán:

1. "Cierre total de la vía La Depresión – La Sierra, identificada con código 25CC09, entre el KM0+000 y el KM14+200, en horario comprendido entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado, y los domingos las 24 horas del día.
2. Restringir la circulación de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sentido Nariño – Cauca, los días martes, jueves y sábado y sentido Cauca – Nariño, los días lunes, miércoles y viernes.
3. Restringir el paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 43 toneladas y de vehículos de más de un piso o con capacidad para más de 42 pasajeros.
4. Restringir el paso de vehículos de carga de las categorías C2S1 y superiores en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 11:00 horas, de lunes a sábado."

Que a través de Memorando No. DT-CAU 18008 del 10 de marzo de 2023 y alcances Nos. DT-CAU 18032 y DT-CAU 18038 del 12 de marzo de 2023, la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, solicitó la modificación de las Resoluciones Nos. 00064 del 12 de enero de 2023, 78 del 13 de enero de 2023, 00235 del 31 de enero de 2023, en el sentido de incluir una nueva vía alterna, considerando que en desarrollo del contrato de obra 598 de 2023, se llevó a cabo la adecuación de una vía provisional de 2.2 kilómetros, ubicada entre el PR74+0340 y el PR76+0450 de la vía Mojarras – Popayán, Ruta Nacional 2503, en las inmediaciones del sitio del derrumbe; dicha variante se dio al servicio el 09 de marzo de 2023, no obstante, para su buen funcionamiento se hace necesario: Cierre total en horario comprendido entre las 18:00 horas y las 07:00 horas los días lunes, martes, jueves, viernes, y domingo, Cierre total los miércoles y sábados para labores de mantenimiento y actividades de la nueva conexión, Restricción para la circulación de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 07:00 horas y las 18:00 horas, sentido Cauca – Nariño los martes, viernes y domingo; y sentido Nariño - Cauca los lunes y jueves, Restricción de vehículos con carga superior a 43 toneladas, Restringir el paso de vehículos de carga según la categoría así: para vehículos con configuración C3S3 peso bruto vehicular superior a 43 toneladas, vehículos categoría C3 peso bruto vehicular superior a 27 toneladas, vehículos categoría C2

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023", la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

peso bruto vehicular superior a 17 toneladas, y vehículos menores a las configuraciones anteriormente mencionadas tipo peso bruto vehicular superior a 10 toneladas.

Que a través de memorando No. DT-CAU 18032 del 12 de marzo de 2023, la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, también solicita la modificación del Artículo primero de la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023, en el sentido de solicitar las siguientes medidas: restricción al paso de vehículos con carga superior a 5 toneladas y/o lo especificado en la licencia de tránsito; restricción al paso de buses de más de un piso; cierre total entre las 04:00 horas y 18:00 horas de lunes a sábado y la restricción al tránsito de vehículos particulares, buses de un piso y camiones tipo turbo con carga igual o superior a 5 toneladas, en el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 04:00 horas del día siguiente, sentido Cauca – Nariño los martes, miércoles, viernes, sábados y domingos; y sentido Nariño – Cauca los lunes y jueves.

Que mediante Memorando No. SRT 18040 del 12 de marzo de 2023, la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación, emite concepto de viabilidad a la petición realizada por la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, para la modificación del artículo primero de la Resolución No. 00064 del 12 de enero de 2023, el artículo segundo de la Resolución No. 78 del 13 de enero de 2023, y artículo primero de la Resolución No. 00235 del 31 de enero de 2023, en el sentido de incluir como una nueva vía alterna, la variante construida entre el PR74+0340 y el PR76+0450 de la vía Mojarras – Popayán, Ruta Nacional 2503, para la cual se autorizan además, las siguientes medidas: Cierre total en horario comprendido entre las 18:00 horas y las 07:00 horas los días lunes, martes, jueves, viernes, y domingo, Cierre total los miércoles y sábados para labores de mantenimiento y actividades de la nueva conexión, Restricción para la circulación de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 07:00 horas y las 18:00 horas, sentido Cauca – Nariño los martes, viernes y domingo; y sentido Nariño - Cauca los lunes y jueves, Restricción de vehículos con carga superior a 43 toneladas, Restringir el paso de vehículos de carga según la categoría así: para vehículos con configuración C3S3 peso bruto vehicular superior a 43 toneladas, vehículos categoría C3 peso bruto vehicular superior a 27 toneladas, vehículos categoría C2 peso bruto vehicular superior a 17 toneladas, y vehículos menores a las configuraciones anteriormente mencionadas tipo peso bruto vehicular superior a 10 toneladas, y cambiar las condiciones de la vía La Depresión – La Sierra, identificada con código 25CC09, entre el KM0+000 y el KM14+200, a las siguientes: restricción al paso de vehículos con carga superior a 5 toneladas y/o lo especificado en la licencia de tránsito; restricción al paso de buses de más de un piso; restricción al paso de todo tipo de vehículos entre las 04:00 horas y 18:00 horas de lunes a sábado y la restricción al tránsito de vehículos particulares, buses de un piso y camiones tipo turbo con carga igual o superior a 5 toneladas, en el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 04:00 horas del día siguiente, sentido Cauca – Nariño los martes, miércoles, viernes, sábados y domingos; y sentido Nariño – Cauca los lunes y jueves.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios en el sector mencionado, se hace necesario tomar medidas preventivas en la vía y modificar las mencionadas resoluciones de conformidad con la comunicación emanada.

En mérito de lo Expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00064 del 12 de enero de 2023, el artículo segundo de la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023, y artículo primero de la Resolución

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023", la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

No. 00235 de 31 de enero de 2023, en el sentido de incluir como nueva vía alterna a la variante construida entre el PR74+0340 y el PR76+0450 de la vía Mojarras – Popayán, Ruta Nacional 2503, la cual tendrá las siguientes medidas, hasta que se supere la emergencia en la vía Mojarras - Popayán:

1. Cierre total en horario comprendido entre las 18:00 horas y las 07:00 horas los días lunes, martes, jueves, viernes, y domingo.
2. Cierre total los miércoles y sábados para labores de mantenimiento y actividades de la nueva conexión.
3. Restricción para la circulación de todo tipo de vehículos, en el horario comprendido entre las 07:00 horas y las 18:00 horas, sentido Cauca – Nariño los martes, viernes y domingo; y sentido Nariño - Cauca los lunes y jueves.
4. Restricción de vehículos con carga superior a 43 toneladas.
5. Restringir el paso de vehículos de carga según la categoría así: para vehículos con configuración C3S3 peso bruto vehicular superior a 43 toneladas, vehículos categoría C3 peso bruto vehicular superior a 27 toneladas, vehículos categoría C2 peso bruto vehicular superior a 17 toneladas, y vehículos menores a las configuraciones anteriormente mencionadas tipo peso bruto vehicular superior a 10 toneladas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00064 del 12 de enero de 2023, el artículo segundo de la Resolución No. 00078 de 13 de enero de 2023, el artículo primero de la Resolución No. 00235 de 31 de enero de 2023 y el artículo primero de la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que para la vía La Depresión - La Sierra – Rosas, se tendrán las siguientes medidas:

1. Restringir el paso de vehículos con carga superior a 5 toneladas y/o lo especificado en la licencia de tránsito.
2. Restringir el paso de buses de más de un piso.
3. Restringir el paso de todo tipo de vehículos entre las 04:00 horas y 18:00 horas de lunes a sábado.
4. Restringir el tránsito de vehículos particulares, buses de un piso y camiones tipo turbo con carga igual o superior a 5 toneladas, en el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 04:00 horas del día siguiente, sentido Cauca – Nariño los martes, miércoles, viernes, sábados y domingos; y sentido Nariño – Cauca los lunes y jueves.

**Parágrafo:** Se permitirá la circulación de vehículos particulares, buses (excepto de dos pisos) y camiones tipo turbo con carga inferior a 5 toneladas, en el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 04:00 horas, sentido Nariño - Cauca los martes, miércoles, viernes, sábados; y sentido Cauca - Nariño los lunes y jueves; los domingos las 24 horas del día en el sentido Nariño – Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIÓN:** INGENIERIA DE VÍAS S.A.S., será responsable de la instalación de vallas, señales y controladores necesarios para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y de los trabajadores de la obra, durante la realización de los trabajos. La señalización vertical y horizontal y el vallado se instalarán teniendo en cuenta la normatividad y la reglamentación para señalización temporal estipulada en el Manual de Señalización Vial 2015, adoptado mediante Resolución No. 0001885 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con el Plan de Manejo de tránsito y Señalización. En general, Ingeniería de Vías S.A.S., adelantará todas las acciones necesarias tendientes a la seguridad del paso de los peatones en el trayecto objeto del permiso autorizado.

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023", la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución 00702 del 23 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca", la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y la Resolución No. 235 de 31 de enero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca" y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 "Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023" y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones.

\*\*\*\*\*

**Parágrafo Primero:** INGENIERIA DE VÍAS S.A.S., debe cumplir con lo dispuesto en el Manual de Señalización de 2015, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 0001885 de 17 de junio de 2015, en especial con lo indicado en el Capítulo No. 4 "SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA", y debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias con un adecuado despliegue de personal e infraestructura para evitar cualquier clase de riesgo a los usuarios de la vía; así mismo, realizar las respectivas socializaciones, especialmente los días que se requieren los cierres totales, informando con la suficiente antelación.

**Parágrafo Segundo:** La socialización de la presente Resolución será responsabilidad de la Dirección Territorial Cauca o quien esta delegue.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGILANCIA:** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada de aplicar las restricciones y velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en los horarios establecidos en el Artículo Primero haciendo cierres simultáneos en los siguientes sitios:

- Sentido Popayán – Pasto: PR121+0000 al PR119+0000 (Mi Bohío) y PR84+0000 (Sector El Cefiro)
- Sentido Pasto – Popayán: PR54+0000 (Piedra Sentada) y PR61+0300 (Peaje El Bordo).

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia de la presente resolución se comunicará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la Dirección Territorial Cauca del INVIAS y al Grupo Gerencia de Comunicaciones del INVIAS para lo de su competencia

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los  
12 MAR. 2023

**EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ**  
Director Técnico y de Estructuración

Elaboró: Claudia Milena Álvarez – SRT *CA*

Revisó: Karen Guisella Duarte – Abogada SRT *KGD*  
Vo. Bo. Ing. Gladys Gutiérrez Buitrago – Subdirectora de Reglamentación Técnica e Innovación *GGB*

Revisó: Laura Carolina Manrique – Abogada DTE *LCM*